

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 024-2017-FEP-IP
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 024-2017-FEP-IP

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-2974/2017

Abogado

José Noé Cortés Moncada

Secretario Ejecutivo

Instituto de la Propiedad

Su Oficina

Señor Secretario Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 024-2017-FEP-IP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de la Propiedad (IP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión del Instituto de la Propiedad (IP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de gestión institucional de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de la Propiedad (IP), nace por Decreto Legislativo N° 82-2004, que aprueba la Ley de Propiedad, de fecha 28 de Mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de Junio de 2004. Dicha institución se crea, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera. En términos generales sus atribuciones son:

1. Coordinar la creación y operación de un sistema integrado de información de la propiedad.
2. Operar una red informática con el propósito de permitir el acceso público a datos relativos a la propiedad en el país.
3. Administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro.
4. Administrar, supervisar e instruir sobre el uso de normativas técnicas y formatos estandarizados, autorizados por funcionarios y notarios que aseguren el cumplimiento de los procedimientos que permitan y garanticen que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro.
5. Emitir la normativa administrativa, para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se crean o coloquen bajo su competencia.
6. Diseñar y ejecutar un programa de regularización, titulación y registro de la propiedad inmueble, que no se encuentre registrada o que estándolo presente problemas.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto de la Propiedad, tiene como misión aplicar la Ley de Propiedad, para fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, emitiendo y supervisando el uso de la normativa apropiada en todo el territorio nacional en forma permanente, expedita, efectiva, transparente y equitativa; desarrollando y generando la información especial estratégica con los atributos necesarios para crear e implementar políticas públicas de Estado a la altura de los más altos intereses del pueblo hondureño.

El Instituto de la Propiedad, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), en el cual se han definido tres objetivos:

- Mejorar el acceso a la tierra con el fin de reducir conflictos de expropiación.
- Disminuir los tiempos de respuestas a solicitudes de usuarios, para brindar un mejor servicio en materia de registro de propiedad.
- Disminuir los tiempos de respuestas a usuarios sobre la inscripción de solicitudes de Propiedad Intelectual.

Al igual que en la Rendición de Cuentas 2015, el PEI presentado se elabora con una vigencia de

únicamente un año, sin tomar en cuenta que en un Plan Estratégico Institucional, se tiene que expresar cuales son las estrategias a seguir a mediano plazo, es por ello que se establece generalmente una vigencia de 3 a 5 años, lo cual se considera una debilidad en los procesos de planificación.

La formulación del Plan Operativo Anual (POA), muestra una planificación congruente con los objetivos estratégicos, y su marco legal, asimismo, contribuyen al cumplimiento de la misión de aplicar la Ley de Propiedad, para fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto de la Propiedad, estructuró su Plan Operativo Anual en 4 programas presupuestarios con igual número de productos finales. A continuación el detalle de los resultados:

PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2016			
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD			
PROGRAMA/PRODUCTO FINAL	PROGRAMACIÓN FISICA	EJECUCIÓN FISICA	% EJECUCIÓN FISICA
Registro- Catastro			
Resoluciones de Registros de propiedad emitidas y entregadas.	191,000	246,017	129%
Legalización y Regularización			
Entregados Títulos de Propiedad a pobladores.	10,000	3,862	39%
Registro de Propiedad Intelectual			
Emitidos y entregados los certificados de registro de propiedad intelectual.	39,600	39,022	99%
Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH)			
Registrados y validados en SURE los predios catastrados (Folios Reales).	11,000	13,242	120%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			97%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del IP.

A continuación una breve descripción de la evaluación del Plan Operativo Anual:

Registro y Catastro: Es el componente que garantiza la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, a través de procesos de modernización, mejora continua de los flujos de procesos, georreferenciación de los predios a través de estaciones de geo-posicionamiento global (GPS), asimismo, es el responsable de la modernización de los registros de propiedad a nivel nacional a través de procesos de escaneo de libros de registro, migración de información registral al Sistema Unificado de Registros (SURE), la publicación de imágenes e información en el portal web institucional del Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP).

Al final de período el Programa se sobre ejecutó en 29%, esta situación fue producto del aumento en la demanda de los servicios prestados, y a las solicitudes denegadas que vuelven a ingresar como nuevas cuando pierden relación.

Legalización y Regularización: Es la Dirección a cargo de la implementación del proceso de regularización predial de la propiedad inmueble en el País, para esto, se ejecutan actividades como: solución de conflictos de la posesión y tenencia de la tierra, titulación, suscripción e incorporación al catastro nacional; además, es la responsable de ejecutar la Legalización de Tierras a nivel nacional, mediante mecanismos, como ser: consolidación de derechos, presunción de dominio útil, necesidad pública y prescripción.

Este programa solamente ejecutó 39% de su producto final, según el análisis de las Notas Explicativas, se debió a un mal manejo de las actividades, por parte de los encargados de esta Dirección, situación que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión.

Registro de la Propiedad Intelectual: Se ejecutó en 99%, logró cumplir con la emisión de certificados en los dos campos de su competencia:

- La Propiedad Industrial, la cual se divide en dos componentes: 1. Signos Distintivos/Marcas 2. Patentes, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad.
- Los Derechos de Autor, se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. y los derechos conexos, son los derechos que corresponden a quienes entran en la categoría de intermediarios en la producción, grabación o difusión de las obras.

Programa de Administración de Tierras (PATH): tiene como objetivo “Proveer a la población en el área del Proyecto de Mejores Servicios de Administración de Tierras Descentralizados, incluyendo un mejor acceso y mayor confiabilidad de la información del Registro de la Propiedad y sus transacciones.” De conformidad a lo establecido en la Ley de Propiedad y su Reglamento, y en el marco de su objetivo, está apoyando al Instituto de la Propiedad en la mejora de la seguridad jurídica del País, incluyendo entre otros, acciones para la generación progresiva de Folios Reales en el Sistema Unificado de Registros (SURE), a través de la vinculación del Catastro y el Registro.

Dicho programa se ejecutó en 120%, cabe mencionar que este programa está en su etapa de cierre.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto de la Propiedad para el año 2016, fue de 515.4 millones de Lempiras, financiados con recursos del Tesoro Nacional, Crédito Externo y Fondos Propios, estos últimos productos de recaudaciones que forman parte de fideicomisos Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras, y el de Registro de la Propiedad Vehicular. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado se incrementó en 72%, observándose este incremento en su mayoría en el grupo de Servicios Personales, y de Transferencias y Donaciones, esto debido al Registro de la Propiedad Vehicular.

Al presupuesto aprobado de gastos, se le hizo una reducción presupuestaria por 14.7 millones de Lempiras, debido a congelamiento de fondos solicitado por el Poder Ejecutivo por emergencia decretada contra el Zika y el Gorgojo de los pinos, finalizando con un presupuesto definitivo de 500.7 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO - AÑO 2016					
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD					
Valores en Lempiras					
GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	324,712,868.00	316,712,868.00	353,400,000.00	55.92%	111.58%
Servicios no Personales	105,335,111.00	91,872,219.00	178,800,000.00	28.29%	194.62%
Materiales y Suministros	3,509,133.00	6,684,082.00	9,400,000.00	1.49%	140.63%
Bienes Capitalizables	1,901,241.00	5,449,486.00	10,100,000.00	1.60%	185.34%
Transferencias	80,000,000.00	80,000,000.00	80,300,000.00	12.71%	100.38%
TOTALES	515,458,353.00	500,718,655.00	632,000,000.00	100.00%	126.22%

Fuente: Elaboración propia con datos del presupuesto del IP.

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago de sueldos y salarios del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas, a la contratación de servicios técnicos de diversas áreas técnicas, a la canalización de recursos a gobiernos locales, por lo anterior, se considera que es adecuado de acuerdo al rol del Instituto. El valor del grupo de transferencias son destinadas a varias municipalidades del País.

El análisis presupuestario se realizó conforme a los reportes internos generados por el IP, no obstante, al realizar una comparación con los reportes del SIAFI, existe una diferencia en cuanto al monto total ejecutado por 133.8 millones de Lempiras, según Nota Explicativa, lo anterior, se debió a que no se regularizaron estos gastos, lo cual representa un debilidad de control del proceso presupuestario.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Instituto de la Propiedad, en el período fiscal 2016, no presenta el equilibrio físico financiero, que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 97% y su presupuesto de gastos en 126.22%, con relación a los resultados producidos, lo que denota una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la gestión.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 del Instituto de la Propiedad, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados, específicamente por el programa “Registro-Catastro”, pues, entre las atribuciones del Instituto, tiene la de otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad.

Las acciones del Programa de Registro y Catastro son ejecutadas por medio de la Dirección General de Registros (DGR), entre las funciones más relevantes que ejecuta son las siguientes:

- Levantamiento y control de predios.

- Supervisión y estandarización de procesos registrales folio real y folio personal.
- Placas vehiculares entregadas a usuarios.
- Entregas de constancias y planos a usuarios por solicitud para legalización de tierras.

Esta Dirección cuenta con 24 oficinas registrales distribuidas a nivel nacional: La Paz, Marcala, La Esperanza, Comayagua, Siguatepeque, Danli, Yuscaran, Choluteca, Nacaome, Juticalpa, Yoro, Santa Bárbara, Olanchito, Tela, Trujillo, Santa Rosa de Copán, El Progreso, Roatán, La Ceiba, Gracias (Lempira), Ocotepeque, Puerto Cortés, San Pedro Sula, Tegucigalpa y mediante convenios con instituciones bancarias 2 oficinas de registro periférica en Banhprovi y Ficohsa.

A continuación los resultados obtenidos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA II: REGISTRO-CATASTRO AÑO 2016						
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD						
PRODUCTO FINAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN DE COSTOS (LEMPIRAS)	EJECUCIÓN DE COSTOS (LEMPIRAS)	% DE EJECUCIÓN DE COSTOS
Resoluciones de registro de propiedad emitidas y entregadas.	191,000	246,017	129%	169,245,952.00	169,245,939.00	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del IP.

Para efectos de verificar los resultados de gestión reportados, se realizó un procedimiento de revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte del proceso de validación de la información recibida, se realizó una visita a las oficinas del Instituto de la Propiedad, con el objetivo de realizar indagaciones con el personal de la Dirección General de Registros (DGR).
2. La documentación revisada fue la siguiente:
 - El registro documental de cada uno de los departamentos del País, observándose el desglose de los documentos, de los inscritos y los denegados al final del año.
 - Se orientó la revisión en el departamento de Francisco Morazán, donde al final del año se realizó una producción de 47,780 documentos.
 - Algunos de los documentos producidos en el departamento de Francisco Morazán, son: escrituras de dominio, escrituras de hipotecas, títulos supletorios, certificaciones, embargos y comunicaciones, prenda mercantil, persona jurídica, inscripción de mejoras, solicitud de tradición de dominio, sentencias.
3. Al momento de la verificación de los resultados de la gestión, se observó una diferencia en la programación física y su ejecución con los reportados. A continuación el detalle:

RESULTADOS DEL PROGRAMA REGISTRO-CATASTRO AÑO 2016			
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD			
PRODUCTO FINAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
Resoluciones de registro de propiedad emitidas y entregadas.	227,000	275,898	122%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo del IP.

Según aclaraciones por parte del personal del área de planificación, las diferencias se deben a que la información remitida, tiene los datos que son exclusivamente de los fondos del Tesoro Nacional y en cuanto a la información verificada esta incluye las resoluciones que fueron financiadas con Fondos Propios, lo anterior denota una debilidad de control en el manejo de la información, ya que, para efectos de una rendición de cuentas, la institución, debe proporcionar los resultados completos de su gestión.

Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que, el producto final relacionado a la emisión y entrega de 275,898 resoluciones de registro de propiedad, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 122% y 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento del producto antes mencionado, dicha brecha de 22 puntos porcentuales, representa una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. El Instituto de la Propiedad en el período fiscal 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de su Plan Operativo Anual, fue de 97% y su presupuesto de gastos de 126.22%, con relación a los resultados producidos, lo que denota una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la gestión.
2. La planificación operativa, muestra una congruencia con su marco legal y los objetivos estratégicos, no obstante, se observan debilidades, como ser: 1) Elabora con una vigencia de únicamente un año el Plan Estratégico Institucional, cuando este instrumento es utilizado para determinar estrategias, lineamientos, objetivos a seguir a mediano plazo, generalmente una vigencia de 3 a 5 años; y, 2) No se llevó a cabo el procedimiento de reformulación de la planificación, como parte del proceso de seguimiento efectivo para evitar las variaciones altas o bajas en los porcentajes de ejecución de sus productos finales.
3. Los resultados presupuestarios, demuestran una coherencia con las atribuciones de la institución de fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, asimismo, presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se da la autorización para las modificaciones presupuestarias; no obstante, no regularizó en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) los gastos efectuados por 133.8 millones de Lempiras, lo cual representa una debilidad de control del proceso presupuestario.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto de la Propiedad, se estableció una Línea de Investigación para verificar los resultados físicos alcanzados por la Dirección General de Registro, relacionados con la emisión y entrega de 275,898 resoluciones de registro de propiedad; mediante una muestra aleatoria se realizó una revisión documental y se constató el contenido y alcances de informes estadísticos que sustentan las cifras reportadas en su evaluación operativa.
5. Al realizar una comparación de los reportes internos entre la información institucional y los datos propiamente de la Dirección General de Registro, se identificó que existieron diferencias en las cifras programadas y ejecutadas referentes a la emisión y entrega de resoluciones de registro de propiedad, esta situación es producto de que existe un manejo de información de resultados de acuerdo al tipo de fuente de financiamiento para la obtención de los mismos, lo anterior, denota una debilidad de control en el manejo de la información, ya que, para efectos de una rendición de cuentas, la institución debe proporcionar los resultados consolidados de su gestión.
6. Con base en el concepto de efectividad, que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que, el producto final relacionado a la emisión y entrega de 275,898 resoluciones de registro de propiedad, no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 122% y 100% en la ejecución de los recursos presupuestarios para el cumplimiento del producto antes mencionado, dicha brecha de 22 puntos porcentuales representa una debilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, girar instrucciones:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto en cada ejercicio fiscal, a fin de ejecutar un efectivo seguimiento y mantener una vinculación efectiva de su POA-Presupuesto en sus resultados de gestión.
2. Formular el Plan Estratégico Institucional de mediano plazo conteniendo lineamientos, objetivos e indicadores, como parte del proceso de planificación institucional.
3. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, encaminados al manejo de la información de los resultados de gestión institucional, lo anterior, con el objetivo de proporcionar cifras confiables a los usuarios externos.

Al Sub Gerente de Presupuesto.

4. Incorporar al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), la información presupuestaria de la gestión anual, como parte integral del proceso presupuestario obligatorio institucional; ya que, para el ejercicio 2016, no regularizó los gastos efectuados por 133.8 millones de Lempiras.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.